

XX-4
C-290

R *Real Sociedad Económica*

— DE —

AMIGOS DEL PAÍS

DE LA

PROVINCIA DE GRANADA

P *PROGRAMA*

DE LOS

JUEGOS FLORALES

QUE HA DE CELEBRAR ESTA CORPORACIÓN

durante las Fiestas del Stmo. Corpus Christi

del presente año de 1907

GRANADA

Tip. Lit. Paulino V. Traveset
Mesones, núm. 52



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA
DE
AMIGOS DEL PAÍS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

PROGRAMA

DE LOS

JUEGOS FLORALES

que ha de celebrar esta Corporación durante las Fiestas
del Stmo. Corpus Christi, del presente año de 1907

LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE LA PROVINCIA DE GRANADA, por iniciativa del Excelentísimo Ayuntamiento, y secundando los deseos del Municipio granadino de dar la mayor brillantez y esplendor á las tradicionales fiestas del Corpus, cultivadora siempre de la poesía y del arte, ha organizado, como ampliación del *Certamen científico, literario y artístico* que tenía convocado, solemnes *Juegos florales* que se efectuarán durante las fiestas referidas en el Palacio de Carlos V, y á los que espera confiadamente contribuirán gran número de poetas entusiastas por esta solemnidad literaria, recuerdo grato de los famosos *Consistorios del Gay Saber*, que tanto renombre dieron á los cultivadores de la *gaya ciencia*, y palenque apropiado para la lucha de la cultura y del entendimiento.

PROGRAMA DE LOS JUEGOS FLORALES

1.^{er} TEMA. Premio de honor y de cortesía, consistente en una *flor natural*, un *valioso objeto de arte*, y *título de socio de honor de esta Corporación*, que se adjudicará al autor de la mejor poesía dedicada á *Fray Luis de Granada*. El que obtenga este premio, se servirá ofrecer la *flor natural* á la dama de su elección, entre las asistentes á la sesión de distribución de premios, la cual, proclamada *Reina de la fiesta*, ocupará el sillón presidencial, entre las señoritas que constituyan su *Corte de honor*, y entregará los demás premios á los que los hubieren ganado en esta junta literaria.

2.^o TEMA. Premio.— *Un objeto de arte*, al autor de la mejor poesía en que se cante el lema *Patria, fides, amor*.

3.^{er} TEMA. Premio.— *Un objeto de arte*, al autor del mejor romance sobre asunto de la historia de Granada, no cantado hasta ahora por ningún poeta.

BASES PARA EL CONCURSO DE LOS QUE ASPIREN Á TOMAR PARTE EN LOS JUEGOS FLORALES

1.^a No se admitirá trabajo alguno que haya obtenido premio en otros Certámenes convocados por esta Real Sociedad Económica, ó por cualquiera otra Corporación.

2.^a Todos los trabajos han de ser originales, inéditos, escritos con letra legible (distinta á la de su autor) y sin firma, ni señal alguna que denote su procedencia.

3.^a Los pliegos deberán ser remitidos, sellados y lacrados, á la Secretaría de la Sociedad Económica (Duquesa, 18), donde se recibirán todos los días no festivos, de siete á nueve de la noche; ó en casa del señor Secretario de la Corporación (General Ri-

quelme, 15), de doce á dos de la tarde. A todos los que presenten pliegos, se les dará el oportuno recibo. Expira el plazo de admisión de pliegos el 10 de Mayo próximo, á las nueve de la noche. Se entenderán remitidos dentro de plazo los que antes de esta fecha fuesen depositados en la Administración de Correos del punto de origen.

4.^a Cada pliego contendrá el trabajo, con opción al premio, encabezado con un lema, igual á otro, que en pliego cerrado ha de contener el nombre y domicilio de su autor.

5.^a Del 10 al 15 del mes de Mayo próximo, se insertarán en los diarios de la localidad los lemas de los trabajos que se hubiesen presentado, y terminada que sea la calificación que hiciere el Jurado, se publicarán en igual forma los nombres de los autores premiados, para los efectos oportunos.

6.^a En la Junta de Gobierno de esta Sociedad, que tendrá lugar en la segunda quincena de Mayo próximo, y con conocimiento del fallo del Jurado calificador, se abrirán los pliegos para conocer los nombres de los autores premiados, quemándose los de los que no los hubieren obtenido.

7.^a No se devolverán los originales de los trabajos premiados, ni los de los no premiados; y la Sociedad se reserva el derecho de la publicación de los premiados, dejándoles á los autores, con esta sola excepción, el derecho de propiedad.

8.^a Todas las poesías que se presenten al concurso de los *Juegos florales*, no podrán exceder de 200 versos cada una.

9.^a Los premios se entregarán en sesión pública solemne, que se celebrará en el Palacio de Carlos V en uno de los días de la Octava del Stmo. Corpus Christi, del presente año, cuyo día se determinará en el programa general de los festejos del mismo.

10.^a Para juzgar todos los trabajos que se presenten optando á premios de los *Juegos florales*, se nombrará un *Jurado*, el que podrá declarar desiertos los temas, cuando á su juicio no encuentre mérito suficiente en los trabajos presentados. Igualmente podrá proponer la concesión de uno ó dos *accésit ó menciones honoríficas* á los trabajos de mérito inferior al que obtenga el premio.

11.^a Si el autor laureado con la *flor natural* no estuviese presente en el acto de la adjudicación de premios, hará la proclamación de *Reina de la fiesta* el presidente del Jurado.

12.^a El autor que obtenga el *Premio de honor* leerá su composición en la referida sesión de adjudicación de premios, ó delegará en la persona que estime conveniente para que la lea. También podrá leerse en dicha sesión, otra composición, que á juicio del Jurado, merezca esta distinción.

13.^a Los autores premiados que no asistan al acto de la distribución de recompensas, deberán nombrar representantes que recojan los respectivos premios y diplomas. Si alguno dejara de hacerlo, podrá recogerlos, durante todo el mes de Junio, en la Secretaría de esta Sociedad Económica; y

14.^a Los trabajos que se presenten á este Concurso de *Juegos florales*, sin sujeción á las condiciones indicadas, no serán admitidos.

GRANADA 14 DE ABRIL DE 1907.

El Director,

Francisco de P. Villa-Real

y Valdivia.

El Srio. Gral.,

Eduardo Esteban

y Ramírez

